



INVITACION PUBLICA  
SUC-013-2017  
Suministro Impresora Térmica  
Modalidad Selección Mínima Cuantía  
( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

## INVITACION PÚBLICA A CONTRATAR MC-SUC-013-2017

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE DE INVITA TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO EL CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION**

**OBJETO:** Contratar el suministro de una (1) impresora térmica para la unidad de correspondencia de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultado en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.com.co](http://www.colombiacompra.com.co) o en la Gerencia Departamental Colegiada Sucre de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 20 No.25-72 Calle Castañeda en la ciudad de Sincelejo.

Sincelejo, diciembre de 2017



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVITACION PUBLICA

SUC-013-2017

Suministro Impresora Térmica

Modalidad Selección Mínima Cuantía

( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

## **INVITACION PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-SUC-013-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 174 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 se formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el proceso de selección de mínima cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o uniones temporales, contratos de asociación futura) nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

### **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El oferente y en su caso, el contratista se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011)

## CAPITULO I

### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

#### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

**SUMINISTRO DE UNA (1) IMPRESORA TERMICA PARA LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE**

ITEM	CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	43212108	IMPRESORA TERMICA	1
2	14111537	ETIQUETA TRANSFERENCIA 100X25 (25 rollosx2000 und)	10
3	31201522	CINTA DE TRANSFERENCIA CERA 110X300	10

#### 1.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Tecnología de Impresión      Transferencia térmica / Térmica directa

Resolución      203 ppp (8 puntos/mm)

Velocidad de Impresión      5 IPS (127 mm/seg)

Anchura de Impresión      4.25" (108mm)

Longitud de Impresión      Min. 0.16" (4 mm); Max. 68" (1727 mm)

Procesador      32 Bit RISC CPU

Memoria      8MB Flash (4MB disp. para descargas) / 16MB SDRAM

Tipo de      Sensor reflexivo ajustable (gama completa)



Sensor	Sensor transmitivo fijo, alineado al centro
Papel	Tipo: En rollo, continuo, etiquetas con separación, muescas o marca negra, tickets. Longitud de etiqueta ajustada automáticamente o programada Ancho : 1" (25,4 mm) mín. – 4,64" (118 mm) máx. Grosor : 0,003" (0,06 mm) mín. – 0,01" (0,25 mm) máx. Diámetro del rollo: Máx. 5" (127 mm) Diámetro del mandril: 1", 1.5" (25,4 mm, 38,1 mm)
Cinta	Tipo: Cera, mixta, resina Longitud : 981' (300 m) Ancho: 1,18" (30 mm) mín. – 4,33" (110 mm) máx. Diámetro máximo: 2.67" (68 mm) Mandril: 1" (25.4 mm)
Emulaciones	EZPL / GEPL / GZPL con selección automática
Software	Programa de diseño: GoLabel (para EZPL únicamente) Driver & DLL: Windows 2000, XP, Vista, 7,8, Windows Server 2003 & 2008
Fuentes Residentes	Fuentes Bitmap: 6, 8, 10, 12, 14, 18, 24, 30, 16X26 y OCR A & B 90°, 180°, 270° rotatable, caracteres sencillos 90°, 180°, 270° rotatable 8 veces expandibles en direcciones horizontales y verticales Fuentes Escalables: 90°, 180°, 270° rotatable
Fuentes Descargadas	Fuentes Bitmap: 90°, 180°, 270° rotatable, caracteres sencillos 90°, 180°, 270° rotatable Fuentes Asiáticas: 90°, 180°, 270° rotatable y expandible 8 veces en direcciones horizontales y verticales Fuentes Escalables: 90°, 180°, 270° rotatable
Códigos de Barras	1-D Códigos de barras: Code 39, Code 93, EAN 8 /13 (add on 2 & 5), UPC A/E (add on 2 & 5), I 2 of 5 & I 2 of 5 with Shipping Bearer Bars, Codabar, Code 128 (subset A, B, C), EAN 128, RPS 128, UCC 128, UCC/EAN-128 K-Mart, Random Weight, Post NET, ITF 14, China Postal Code, HIBC, MSI, Plessey, Telepen, FIM y GS1 DataBar 2-D Códigos de barras: PDF417, Datamatrix code, MaxiCode, QR code, Micro PDF417, Micro QR code y Aztec code
Páginas de	CODEPAGE 437, 850, 851, 852, 855, 857, 860, 861, 862, 863, 865,



Código	866, 869, 737 WINDOWS 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255,1257
Gráficos	Tipos de gráficos residentes son BMP y PCX, otros formatos se pueden descargar con el software
Interfaces	USB 2.0 Serial port: RS-232 (DB-9) Ethernet 10/100 Mbps
Panel de Control	Dos LED de dos colores : Ready (Preparado), Status (Estado) Tecla de función : FEED (Avance) Botón de encendido / apagado Botón de calibración de la etiqueta
Reloj en tiempo real	Incluido
Alimentación	Selección automática 100-240VAC, 50-60Hz
Entorno	Temperatura de funcionamiento: 41°F a 104°F (5°C a 40°C) Temperatura de almacenamiento: -4°F a 122°F (-20°C a 50°C)
Humedad	Funcionamiento: 30-85%, sin condensación Almacenamiento: 10-90%, sin condensación
Aprobaciones	CE(EMC), FCC Class A, CB, CCC, cUL
Dimensiones	Fondo: 11.0" (280 mm) Alto: 7.3" (186 mm) Ancho: 8.3" (210 mm)
Peso	6 lbs (2,72 Kg), sin consumibles
Opciones	Módulo cortador Módulo despegador de etiqueta Soporte externo para rollos de hasta 10" (250 mm) de diámetro Rebobinador externo





INVITACION PUBLICA  
SUC-013-2017  
Suministro Impresora Térmica  
Modalidad Selección Mínima Cuantía  
( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación de conformidad al estudio de mercado efectuado por la Entidad es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) IVA** incluido y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen. El valor del contrato se pagará con recursos del presupuesto de la Contraloría General de la República, Vigencia 2017, respaldado por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109617 de diciembre 4 de 2017, con cargo al **Rubro A-2-0-4-1-6 EQUIPOS DE SISTEMAS**. Expedido por el Director Financiero de la Entidad.

### 1.4. PUBLICIDAD

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la Gerencia Departamental de Sucre de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 20 N° 25-72 de la ciudad de Sincelejo.

### 1.8. PROPUESTAS

Las propuestas se considerarán válidas desde el plazo previsto en el cronograma para su entrega y un mes más. Se deben ofertar la totalidad de los elementos so pena de ser rechazada la propuesta.

Durante el periodo, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones allí establecidas.

### 1.9. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán entregarse en original por el oferente, en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación, en la Gerencia Departamental de Sucre de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 20 N° 25-72 de la ciudad de Sincelejo. Se deben presentar en sobre sellado y foliado. No se aceptan propuestas entregadas vía correo físico o electrónico.

### 1.10. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	12 de diciembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para expedir adendas a observaciones a la invitación	12 de diciembre de 2017 Hasta las 2:00 pm.	Cra 20 N° 25-72 Sincelejo-Sucre
Plazo máximo para presentación y recibo de ofertas.	13 de diciembre de 2017, hasta las 3:00 p.m.	Cra 20 N° 25-72 Sincelejo-Sucre
Verificación del proponente con el precio más bajo y de los requisitos habilitantes y técnicos	14 de diciembre de 2017	Cra 20 N° 25-72 Sincelejo-Sucre
Informe de evaluación	15 de diciembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Formulación de observaciones al informe de evaluación:	18 de diciembre de 2017	Cra 20 N° 25-72 Sincelejo-Sucre
Respuesta a la observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso.	19 de diciembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



## **2. REGLAMENTACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes, se realizará por parte de la CGR dentro del día hábil siguiente al cierre del plazo para la presentación de ofertas.

### **2.1. APERTURA DE SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO**

La Entidad procederá a la apertura del sobre de propuesta económica para la verificación del menor precio, determinado de una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el PRECIO, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente documento de invitación, de acorde con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

### **2.2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada Sucre, hará la verificación de los requisitos habilitantes al oferente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### **2.3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada Sucre, declarará desierto la presente selección únicamente cuando no se presente oferta alguna al mismo, cuando no exista propuesta alguna admitida, o por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta respectiva. La no adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado en el cual se expresará los motivos para declararla desierta.



### **2.4. EMPATE**



En caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

## **2.5. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP), [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.



### 3.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada Sucre, adjudicará el contrato, al oferente que presente el precio más bajo previo cumplimiento de los siguientes resultados que serán mínimos habilitantes dentro del proceso de selección:

a. **Carta de presentación de la propuesta** la cual deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo 1)

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

En caso en que no se anexe la carta de presentación de la propuesta o la misma no venga debidamente firmada por el proponente o por su representante legal, de acuerdo con las condiciones antes señaladas, se entenderá por **NO PRESENTADA LA PROPUESTA**.

b. **Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas** (Anexo 2)

c. **Formato de presentación propuesta económica** (anexo 3)

d. **Capacidad jurídica:** Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación. Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al del desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación. Para el caso de los Consorcios o la Unión Temporal con el acta de constitución respectiva y la capacidad jurídica debe acreditarse individualmente por uno de sus integrantes aportando el certificado de existencia y representación legal de cada uno de ellos o el registro mercantil según el caso. El consorcio o la unión temporal debe designar a su representante o apoderado para los trámites pertinentes.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, **no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.**



Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

e. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica, o certificado del registro mercantil, en caso de ser persona natural, con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre de presentación de las propuestas.

f. **Registro Único Tributario** y copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

**g. Certificado del último pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

b) Si el oferente seleccionado es una persona jurídica, certificación expedida bajo juramento por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, de estar al día en seguridad y parafiscal.

c) Si el oferente o consorcio o una unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

f. Se verificará en las respectivas páginas de la Procuraduría General de Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional los antecedentes de los oferentes, en caso de estar reportados, la oferta será rechazada.



#### 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- a. Si el proponente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- b. Cuando el proponente, su representante legal, algunos de los miembros del consorcio o unión temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- c. Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.
- d. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la entidad solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR.
- e. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto oficial estimado, o si no se presenta el ANEXO 3 junto con la propuesta.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- g. Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- h. Si el oferente presenta oferta parcial o no incluye la totalidad de los elementos requeridos por la entidad.
- i. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.



## **5. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

### **5.1. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será de cinco (5) días hábiles.

### **5.2. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará con posterioridad al cumplimiento del contrato y una vez surtidos los trámites internos en la Contraloría General de la República. Para el pago del contrato debe presentarse factura legalmente válida, acompañado del recibo a satisfacción expedido por el Gerente Departamental de Sucre. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Para el pago el contratista debe acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes para fiscales cuando corresponda. En caso de no estar obligado al pago de estos aportes (parafiscales), el contratista lo debe manifestar bajo juramento y estar dispuesto a probar lo manifestado si se requiere.

### **5.3. GARANTIAS EXIGIDAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del decreto 2516 de 2011, la entidad considera que no hay necesidad de exigir garantías, atendiendo la forma de pago y la naturaleza del contrato.

### **5.4. SUPERVISION**

La Gerencia designará un supervisor del contrato que se celebre, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

Sincelejo, diciembre de 2017.



**JOHNNY JOSE FORTICH ABISAMBRA**  
Gerente Departamental



INVITACION PUBLICA  
SUC-013-2017  
Suministro Impresora Térmica  
Modalidad Selección Mínima Cuantía  
( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

**ANEXO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SUCRE**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIRECCION

**REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía SUC MC 013 de 2017.**

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO**: “suministro de de una (1) impresora térmica para la unidad de correspondencia de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre” de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) meses, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

NIT

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de ciudadanía





INVITACION PUBLICA  
SUC-013-2017  
Suministro Impresora Térmica  
Modalidad Selección Mínima Cuantía  
( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

## ANEXO 2

### FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", en su totalidad y consignar la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Sucre de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

#### FORMULARIO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN	MARCA	ACEPTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de ciudadanía





INVITACION PUBLICA  
SUC-013-2017  
Suministro Impresora Térmica  
Modalidad Selección Mínima Cuantía  
( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

### ANEXO 3

### FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total de la propuesta, incluye IVA (\$)
1					
2					

Valor total de la propuesta antes de IVA	
IVA ( %)	
VAALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA	

Valor en letras:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de ciudadanía

#### **ANEXO 4.**

### **COMPROMISO DE ANTICORRUPCION**

Los suscritos ....., identificado con la cedula de ciudadanía No. ...., de..... Domiciliado en ....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) ....., que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía -MC-SUC 012 de 2017, con el objeto de: “ *Contratar el suministro de elementos de primeros auxilios y dotación de las brigadas de emergencia de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre*”.

1. Que, EL PROPONENTE, tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

#### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: Declara bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Constitución y la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE es cierta y precisa y que no omito ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dadas o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponente.



#### **ANEXO 4. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION**

Los suscritos ....., identificado con la cedula de ciudadanía No. ...., de..... Domiciliado en ....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) ....., que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía -MC-SUC 013 de 2017, con el objeto de: “ *Contratar el suministro de una (1) impresora térmica para la unidad de correspondencia de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre*”.

1. Que, EL PROPONENTE, tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

#### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: Declara bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Constitución y la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE es cierta y precisa y que no omito ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.





INVITACION PUBLICA  
SUC-013-2017  
Suministro Impresora Térmica  
Modalidad Selección Mínima Cuantía  
( Art 2.2.1.2.1.5.2) Decreto 1082 de 2015)

---

EL PROPONENTE.  
C.C. No.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.